



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

0402

**AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5353 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **SERVICIO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA SEINSEPRI C.L.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE del informe de obligaciones pendientes No. 44786926 del 24 de enero del 2012, expedido por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Superintendencia de Compañías, se desprende que la compañía **SERVICIO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA SEINSEPRI C.L.**, ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5353 de 29 de noviembre de 2011, lo que corresponde a la compañía **SERVICIO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA SEINSEPRI C.L.**, por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

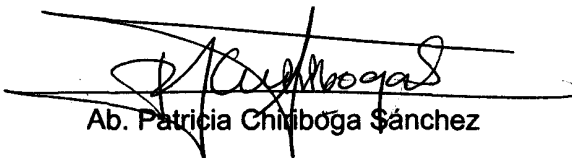
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía **SERVICIO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA SEINSEPRI C.L.**, en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director General del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio de Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

26 ENE 2012


Ab. Patricia Chiriboga Sánchez